



Ministerio de Trabajo interviene tras amenaza de huelga en AyA

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) informa que la tarde de ayer miércoles 20 de julio, se logró solucionar las diferencias que existían entre la Gerencia General de Acueductos y Alcantarillados (AyA) y grupos sindicales. De esa forma se acabó con la posible amenaza de Huelga en la Institución.

Con la intervención del Viceministro de Trabajo, Eugenio Solano, por parte del MTSS se consiguió que ambas partes dialogaran y se solucionara los problemas en discusión.

Como resultado de la negociación se acordó que la Gerencia del AyA entregará los implementos requeridos para a los funcionarios de la Institución, logrando con eso responder a una de las principales peticiones que reclamaban los funcionarios de AyA.

Se asumieron los compromisos necesarios por parte de la Institución para que los funcionarios descartaran la posibilidad de una Huelga. 

Campaña Nacional de Salarios con resultados positivos

En lo que va de la Campaña Nacional de Salarios Mínimos, un 78.1% de los establecimientos prevenidos han corregido el incumplimiento de pago del salario mínimo.

La protección de los ingresos y los derechos de los trabajadores en este campo, es preocupación fundamental de la presente Administración de Gobierno. Muestra clara de ello es el hecho de que la acción estatal para resguardar el cumplimiento del derecho al salario mínimo ha sido consignada como acción prioritaria del Ministerio de Trabajo (MTSS) en el Plan Nacional de Desarrollo.

El MTSS puso en marcha desde el 6 de agosto de 2010 la Campaña Nacional para el Cumplimiento del Pago de Salarios Mínimos, para la cual ha contado con el apoyo de la Fundación para la Paz y la Democracia (FUNPADEM).

El respeto al pago de los Salarios Mínimos es una acción estratégica del Gobierno República para el mejoramiento de las condiciones laborales de todas las personas trabajadoras asalariadas del país.

A continuación se resumen los principales resultados en cada una de estas tres fases del proceso inspectivo.

A- Primera Visita – Inspección

1. En el periodo se han efectuado 8.251 visitas a centros de trabajo de todo el país con el objetivo de comprobar el cumplimiento del pago de salarios mínimos.

2. Gracias a estas inspecciones se ha logrado tutelar los derechos en este campo de 67.947 trabajadores asalariados.

3. Han sido detectadas 3.394 empresas, posibles infractoras, lo que en términos relativos equivale a casi un 41% del total de establecimientos visitados.

4. Tomando en consideración el tamaño de las empresas - micro (1-5); pequeña (6 a 30); mediana (31 a 100) y grande (más de 100) – se ha podido determinar que el porcentaje de infraccionalidad desciende progresivamente a medida que aumenta el tamaño del centro de trabajo (42.3%, 41.0%, 31.6% y 30.1% respectivamente).

5. En términos porcentuales la región del país con mayor nivel de incumplimiento es la Central donde el 47.5% de las empresas visitadas infringen de pago de salarios mínimos. Le siguen en orden descendente la Brunca (44.6%), Chorotega (44.0%), Pacífico Central (42.9%), Huetar Norte (35.5%) y Huetar Atlántica (26.0%).

6. Según el tipo de actividad económica el mayor incumplimiento se localiza en la rama Agropecuaria donde el 44.5% de los centros de trabajo visitados irrespetaban la legislación de salarios mínimos. En segundo lugar se ubica la Industria con 40.1% de empresas incumplidoras, seguida por el sector Servicios con 35.1%, el Transporte con 27.8% y por último la Construcción con 25.2%.

B- Segunda Visita – Revisión

1. A fin de verificar el acatamiento de las prevenciones realizadas por los inspectores a los patronos se han revisitado 2.423 empresas, equivalente al 71.4% del total de

establecimientos incumplidores.

2. A partir de estas visitas de comprobación se determinó que el 72.1% de los patronos prevenidos han cumplido con las indicaciones formuladas por los inspectores de este Ministerio.

3. 184 patronos (5.4%) no acataron las advertencias respecto a su obligación de pagar salarios mínimos. Por ello, en cumplimiento de la ley, este ministerio los ha denunciado o está en proceso hacerlo, ante los tribunales correspondientes.

C- Llamadas a la línea 800-TRABAJO

Con respecto a los resultados de la labor de la línea 800-TRABAJO debe indicarse que en el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 30 de junio 2011 se han atendido 77.816 llamadas. De ellas, 9.984 (12.8%) se relacionaban con el tema de salario mínimo.

En este mismo lapso por esta vía telefónica se han presentado 988 denuncias laborales. Las mismas han sido remitidas a la Dirección Nacional de Inspección para que se realicen las indagaciones correspondientes. Para finalizar debe señalarse que la acción del Ministerio de Trabajo en procura del cumplimiento de la legislación de salarios mínimos estará presente durante toda la presente administración de Gobierno, y estamos seguros que este quehacer contribuye de forma importante a la construcción de una Costa Rica más justa e igualitaria. 